

HIPOCRESIAT:

El jueves 22/11/18 se nos comunicó la sentencia del TSJ de Madrid sobre la 4ª demanda consecutiva presentada por el sindicato SIAT, en la que pretendía suprimir de las mesas de negociación de la AEAT a UCESHA y GESTHA (y repartirse el botín de sus porcentajes).

Un periplo de juzgado en juzgado que ha durado casi 4 años hasta que se han quedado solos, porque en un principio se le sumaron CCOO y UGT en esta pretensión que, a la postre, ha resultado una intención **antidemocrática**. Se trata de una prueba testimonial más que evidencia las mentiras que sin pudor alguno suele utilizar este sindicato, habitualmente coreado por aquellos otros dos con quienes aún sigue sumando una mayoría social (8.104 votos de 27.036 electores).

Hace unos días, en su penúltima mentira, nos acusaban falazmente de intentar dejar fuera de la representación de los Comités de Seguridad y Salud al personal laboral, cuando lo que exigíamos era que se cumpliera la ley en cuanto a su elección proporcional al número de trabajadores. Sin embargo, hemos comprobado que no les tembló el pulso al pretender dejar sin representación en las mesas de negociación al 40% de los funcionarios, como se reconoce en la sentencia:

“...de modo que si se impidiera a UCESHA y GESTHA concurrir a la mesa delegada, al contrario de lo que se aduce en la demanda, se estaría dejando fuera de la representación a los representantes de más del 40 por 100 de los funcionarios, distorsión que al devaluar en ese grado la representatividad vulneraría el derecho a la libertad sindical”.

Hay muchas más penúltimas mentiras: que queremos quitaros 120€/mes de pagos PEIA, que somos los culpables del no desarrollo del Acuerdo 2007..., y que el Grupo B es una quimera (solo en la AEAT, eso sí). Y en sus rocambolescas estrategias no dudan en rozar la legalidad, la integridad y el decoro al pretender negociar cada vez más “en la intimidad y entre susurros”, materias reservadas a la Mesa general de la AEAT (léase Comisión de seguimiento mesa adecuaciones), o a vulnerar la libertad sindical, como sucedió en la sentencia del TSJ nº 694/2017 al reconocer al secretario general de SIAT y al subdirector de RRLL como **delator y promotor**, respectivamente, de una violación del derecho fundamental a la libertad sindical de UCESHA.

Y también son innumerables los ejemplos de **manipulación de la información**: este mismo sindicato que nos acusa de llegar tarde a una reunión olvida citar que otro sindicato de su triple alianza, UGT, no asistió ni alegó razón justificada para su ausencia.

Da igual las técnicas que se empleen para perfeccionar la falacia que los mantenga a toda costa en sus poltronas, o para hacer prevalecer sus intereses personales sobre los de los trabajadores y afiliados a quienes representa. Cuando prevalezca la verdad su público se dará cuenta de por qué en ese sindicato hay denuncias internas sobre duplicidad de dietas, de robarse documentación entre sus dirigentes o de cuál puede ser la verdadera razón por la que un “sindicalista” (el preboste espiritual de Hipocresiat), aguante sin jubilarse cuando va camino de los 70 años.

La deplorable interpretación de un mal actor en una pésima obra escrita ex profeso para **ÉI**, y al dictado de su voluntad. Eso es SIAT dentro y fuera de las Mesas de negociación: **UN FRAUDE**.